PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 r	esetas
Semestre	110	_
Año	200	_
Ayuntamientos de la Provincia,	175	_

Las suscripciones se solicitarán de la Administración Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago,

documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán se razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantia, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serás cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serás convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anu cio acompañará un ejemplar del Bolerín respectivo come comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Bolerín Oricial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha caponsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenedamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cade semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.585

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por este Gobierno, y en uso de las , atribuciones conferidas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1954, se han fijado los honorarios que deben abonar los Ayuntamientos a las matronas titulares, por la asistencia a funcionarios municipales y sus familias, en la cantidad de 42°50 pesetas por familia y año.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos correspondientes.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1955.

El Gebernador divil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 6.498

Acordada la contratación mediante subasta del suministro de carbón con destino a los diferentes servicios municipales, se anuncia la exposición al público del oportuno expediente, para que en el plazo de ocho dias, contados a partir del siguiente a esta publicación, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1955. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.567

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 del corriente mes, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de construcción de aceras y pavimentación de calzada de la calle de Venecia, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 394.748'56 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince dias, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, el cual se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de

oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaria General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1955. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.-Por acuerdo de S. E.: El Secretario, C. Zaldivar.

Núm. 6.568

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 del corriente mes, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de la red de agua en la calle de Oviedo (entre Avenida de América y Lasierra Purroy), y cuyo presupuesto asciende a la cantidal de 143.355'27 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince dias, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, el cual se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaria General.

En el expresado plazo de exposición y ccho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1955. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, C. Zaldivar.

Núm. 6.569

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 5, aprobó las relaciones de contribuyentes de los barrios de Alfocea, Cartuja Baja y San Juan de Mozarrifar, y las cuotas asignadas a aquéllos para satisfacer en régimen de concierto, por el año 1955, los arbitrios e impuestos municipales que se han incluído en aquel sistema de recaudación.

Lo que a efectos de reclamaciones se anuncia al público por un plazo de quince dias hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse las que hubiere lugar.

Durante el citado plazo estarán de manifiesto los respectivos expedientes por la mañana, de once a una, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General, y transcurrido el mismo se considerarán firmes y

consentidas las cuotas que no hubieren sido impugnadas durante dicho plazo.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1955. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, C. Zaldívar.

Núm. 6.504

Audiencia Territorial

Secretaria de Gobierno

En cumplimiento de acuerdo tomado en el dia de hoy por la Sala de Gobierno de esta Territorial, y de conformidad con lo establecido en el articulo 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949 y 5 de julio de 1945, respectivamente, se convoca a concurso de méritos entre vecinos de la localidad la provisión de los cargos de Justicia municipal en los Juzgados de paz que se enumeran a continuación:

Alhama de Aragón, Juez propietario. Urriés, Juez propietario.

Cubel, Fiscal propietario.

Morata de Jiloca, Fiscal sustituto.
Los aspirantes presentarán solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia respectivo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, reintégradas con timbre

niadhe y seisead 21.8 ab obeis lab na póliza de la Mutualidad judicial de 5 pesetas.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1955.— El Presidente, José Miralluelo.— El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 6.536

Distrito Forestal de Zaragoza

Deslinde del monte número 243 A del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "La Diezma", de la pertenencia del Ayuntamiento de Grisel.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 27 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, se abre vista al expediente del expresado deslinde durante quince dias, en los cuales el expediente estará a disposición de los interesados para su examen, y otros quince dias siguientes para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la práctica del apeo del mismo, si es que así conviniere a los interesados, todo ello en las horas de despacho de las oficinas de este Distrito Forestal (Avenida Calvo Sotelo, número 11).

Zaragoza, 15 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Eduardo Martinez de Pisón.

Núm. 6.449

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

7. REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de noviembre de 1955:

	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION	
1.227 1.228 1.229 1.230 1.231 1.232 1.233 1.234 1.235 1.236 1.237 1.238 1.239 1.240 1.241 1.242 1.243	5 8 8 9 10 10 12 12 12 12 12 12 13 18 18 28	Jesús Lisbona Larrótiz Ramón Longaria Vallés Francisco Sariñena Pina Pablo Giménez Enfedaque Cipriano Serrano Ibáñez José Roca Gracia Francisco Gracia Serrano Enrique Callizo Callizo Antonio Galag Sampere Pedro Gracia Embid Julio López Gonzalvo Angel Rodríguez Pedraza Angel Rodríguez Pedrico Saturio Ramírez del Pozo Mariano Piñol Alvarez José Gálvez Copas Domingo Beltrán Aznar	Alborge Zaragoza Sástago Idem Morés Caspe Idem Zaragoza Escatrón Zaragoza Idem Idem Idem Calatayud Zaragoza Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Pescador Idem Jornalero Obrero Frutero Pescador Idem Empleado Montador Maquinista Ebanista Militar Dependiente Catedrático Empleado Dependiente Albañil	

Zaragoza a 5 de diciembre de 1955. - El Ingeniero Jefe-Delegado, José-M.ª de Herce.

Núm. 6.545

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravio el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el Almacén de Gallur el día 7 de noviembre de 1955, con el número L. 14.412, a favor de D. Antonio Navarro Zaldívar, de Gallur, correspondiente a su entrega en el mismo de 400 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si aiguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, de Zaragoza (Independencia, número 32), aóvirtiendo que transcurridos treinta dias desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1955. El Jefe provincial, Juan Gómez Durán.

SECTION SEATA

Núm. 6.526 AR17A

Por este Ayuntamilento se instruye expediente a instancia del mozo José Gómez Campos, número 14 del reemplazo de 1955, para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su padre Nicolás Gómez Moreno, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 259 del Reglamento de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Nicolás Gómez Moreno se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al referido Nicolás Gómez Moreno para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Gómez Campos.

El repetido Nicolás Gómez Moreno es natural de Perdices (Soria), hijo de Manuel y de Josefa, y cuenta, si vive, 62 años de edad.

Ariza, 9 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Angel Galilea.

Núm. 6.579 EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 del actual, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de administración y recaudación, por el procedimiento de gestión afianzada, en las siguientes condiciones:

Conceptos: Recaudación de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes, bebidas y derechos de matadero.

Tipo en alza: 220.000 pesetas.

Duración d∈l contrato: Dos años, a comenzar el 1.º de enero de 1956.

Premio de cobranza: 5 por 100. Mejora de recaudación: El 30 por 100

de la efectuada en voluntaria. Fianzas: Provisional, 5 por 100, y 10 por 100 definitiva.

Presentación de proposiciones: Durante las horas de oficina, en el Registro General, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente y pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento (Negociado de Intervención) por un plazo de ocho días, quedando condicionado el cumplimiento de los plazos que se indican a la resolución de las reclamaciones que contra los pliegos puedan presentarse, en cuyo caso se procedería a nueva publicación, una vez resueltas las mismas.

Ejea de los Caballeros, 12 de diciembre de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de administración y recaudación, por el sistema de gestión afianzada, para los arbitrios municipales del consumo de carnes, bebidas y derechos de matadero, se compromete a prestar dicho servicio, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, ofreciendo una recaudación mínima garantizada o afianzada de pesetas (en letra) para el arbitrio de consumo de carnes y la de ... pesetas (en letra) para bebidas y la de pesetas (en letra) acarreo de carnes y derechos de matadero, con la cifra total de pesetas (en letra). Asimismo ofrece hacerse cargo del

servicio por un premio de cobranza del por 100 y una mejora en la recaudación del por 100.

(Reintegros, fecha, y firma del proponente).

Núm. 6.582

FAYON

A los veinte días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa autorización del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de
esta provincia, y hora de las doce, por
este Ayuntamiento se procederá a la
venta en pública subasta del aprovechamiento de leñas gruesas en el monte número 84, denominado "Derecha
del Ebro", de este municipio, con arreglo a los siguientes datos para la subasta;

Número de pinos: 4.156.

Precio de tasación: 44.660 pesetas. Precio indice: El 25 por 100 sobre el de tasación.

La subasta de este aprovechamiento se ajustará a las normas de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952 ("Boletín Oficial" de 11 de octubre de 1952) y demás de aplicación.

El acto será presidido por el Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, asistido de un Concejal del Ayuntamiento y una representación del Distrito Forestal y funcionario, autorizante.

Las proposiciones, en papel de la clase 6.ª, y con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, hasta las once treinta horas del día en que haya de celebrarse la licitación, en sobres cerrados, acom-nando, por separado, la carta de pago del depósito de fianza provisional de 3.000 pesetas.

La apertura de pliegos se realizará a la media hora después de expirado el plazo de su presentación en la Casa Consistorial.

Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegro del expediente y derechos reales, así como toda clase de impuestos del Estado, Provincia o Municipio que gravan esta clase de aprovechamientos, así como para abonar el presupuesto de gastos de la Dirección Técnica del Distrito Forestal y cuantos gastos se hayan realizado con motivo de la subasta.

La fianza definitiva será el 10 % de la cantidad en que se adjudique la subasta, que será depositada en la Caja de Depósitos de Zaragoza o en la Depositaria de este Ayuntamiento, y el total del remate ingresado dentro de los diez días de la adjudicación definitiva.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrará una segunda, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, a los diez dias hábiles siguientes.

Además de lo establecido anteriormente regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal y las económico-administrativas de este Ayuntamiento y disposiciones vigentes, cuyos piegos pueden ser examinados en Secretaria.

Fayon, 7 de diciembre de 1955.—El Alcalde, José Esqué.

* * * * Modelo de proposición

D., de años, natural de, provincia de, de de de de, calle, con residencia en, calle, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número, correspondiente al día.... de, así como de las condiciones facultativas y económicas para la enajenación por subasta del aprovechamiento de 4.156 pinos del monte "Derecha del Ebro", número 84, ofrece la cantidad de pesetas, ajustándose a las condiciones de los pliegos por los que se rige.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 6.543

LUCENA DE JALON

El día 25 del actual, a las once horas y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del Matadero municipal y arbitrio sobre carnes frescas para el año 1956, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo en alza de pesetas 3.000, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado y expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento.

El mismo dia, a las trece horas, se celebrará la subasta de arriendo de la báscula municipal y peso público para el año 1956, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo en alza de 800 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lucena de Jalón, 9 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Emiliano Cobos.

Núm. 6.570 TARAZONA

Por acuerdo plenario de esta Corpuración de 5 del actual se anuncia la segunda subasta del aprovechamiento de 300 metros cúbicos de madera de pino (postes) y 200 estéreos de leñas menudas, sin cupo de traviesas, en el monte "Dehesa del Moncayo", y dentro del presente año forestal.

Certificado profesional necesario, A, B o C, grupo 11.

Fianza provisional: El 2'5 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El 5 por 100 del tipo de remate.

Tipo de licitación: 72.000 pesetas. Precio índice: 90.000 pesetas

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y timbre municipal del mismo importe, acompañadas por separado de los documentos reglamentarios, podrán presentarse en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de once a trece.

Al día siguiente de terminar el plazo indicado se celebrará la apertura de pliegos en esta Casa Consistorial, a las doce horas, en cuyo acto se encuentran obligados los licitadores a presentar a la Mesa sus certificados profesionales y hojas de compras del año forestal en curso.

Tarazona, 12 de diciembre de 1955. El Alcalde, Fermín India.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, en posesión del certificado profesional clase, número....., y en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del aprovechamiento de 300 metros cúbicos de madera de pino (postes) y 200 estéreos de leñas menudas del monte "Dehesa del Moncayo", ofrece la cantidad de (en letra)..... pesetas por dicho aprovechamiento.

A efectos de adjudicación hace constar que las características de su hoja de compras vigente, en relación con esta subasta, son como sigue:

- a) Capacidad máxima de adquisición: metros cúbicos.
- b) Saldo en el día de la subasta: metros cúbicos.

......, a de de 195... (Firma del interesado).

Núm. 6.583 TAUSTE

Con fecha de hoy se expide por esta Alcaldia oficio credencial que confirma el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo municipal de esta villa a favor de D. Luis Laseo García, el cual viene desempeñándolo con arreglo a las condiciones que tiene contratadas, cuyo extremo se anuncia en el "Boletín Oficial" de la provincia, ya que se omitió al proceder a este nombramiento, a todos los efectos legales, para conocimiento de los contribuyentes afectados al pago de arbitrio y exacciones de este Ayuntamiento.

Tauste, 12 de diciembre de 1955.—El Alcalde, A. Moncín.

SECARUN SEPTIMA

administracion de justicia

Núm. 6.580 AUDIENCIA TERRITORIAL

Por el presente se hace saber a D.ª Francisca Fraile Bravo, D.ª María-Luisa Fraile Bravo, D. Antonio Enciso Palacio y a los herederos desconocidos de D. Estanislao Fraile Bravo, que con fecha 14 del actual mes de noviembre st dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en el rollo de apelación de los autos a que se hará mención, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencija número 121.-Señores: Presidente, 11mo. Sr. D. José-Maria Martin Claveria. Magistrados: D. Francisco González Inglada, D. Carlos de Lara Guerrero, D. Antonio de Vicente-Tutor y de Guelbenzu y D. Luis Bermúdez Acero.-En la ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1955 .-- Vistos por esta Sala de lo Civil de la Audiencia del Territorio los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantia, sobre cumplimiento de centrato y reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza a instancias de D.ª Irene Fraile Ruiz, hoy, y por su fallecimiento, sus hijos y herederos D. José y D.ª Irene López Fraile, mayores de edad, soltero, agricultor y vecino de Zaragoza el primero, y casada con D. Victor Audera Oliver, con quien tiene otorgados capítulos matrimoniales con pacto de separación absoluta de bienes, sin profesión especial y vecina de Madrid, la segunda, que actúan representados por el Procurador D. Bernabé Juste Sánchez, bajo la dirección del Letrado D. José-María Belenguer y Garcia; y como demandados D.ª Carmen Fraile Malandia, mayor de edad y sin profesión especial, y su esposo, D. Francisco Farré Godina, mayor de edad, Abogado y vecino de Barcelona, que actúan representados por el Procurador D. Generoso Peiré Zoco y defendidos por el Abogado D. Enrique Isábal Pallarés; D.ª Francisca Fraile Bravo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, D.ª María-luisa Fraile Eravo, mayor de edad, sin profesión especial, y su esposo, D. Antonio Enciso Palacio, mayor de edad, Procurador de los Tribunales, todos vecinos de Zaragoza, que no comparecieron en esta segunda instancia; siendo también demandados los herederos desconocidos de D. Estanislao Fraile Bravo, declarados en rebeldía en el juicio; autos que penden ante esta Sala para resolución de los recursos de apelación formulados por la actora y por los demandados D.ª Carmen Fraile Malandia y su esposo, D. Francisco Farré Codina, contra la sentencia dictada en el juicio por el Juez titular del expresado Juzgado con fecha 11 de junio de 1954...

Fallamos: Que estimando en parte la demanda interpuesta por D.ª Irene Fraile Ruiz y también en parte la reconvención articulada, debemos c.eclarar y declaramos:

1.º Que la demandada D.ª Carmen° Fraile Malandia, como heredera de su padre, D. José Fraile Ruiz, asistida de su esposo, D. Francisco Farré Godina, viene obligada a pagar a la demandante, hoy sus herederos, la canfidad de 175.000 pesetas. Que las otras demandadas D.ª Francisca y D.ª Maria-Luisa Fraile Bravo, la segunda asistida de su esposo, D. Antonio Enciso Palacio, como heredera de su padre, D. Demetrio Fraile Ruiz, vienen también obligadas a pagar a la demandante, hoy sus herederos, otras pesetas 175.000, o lo que alcance a cubrir de ellas de lo percibido de la herencia de su padre.

2.º Que las citadas demendadas vienen obligadas a pagar el interés del 5º50 por 100 anual de la cantidad de 175.000 pesetas que cada grupo adeuda, a partir: D.º Carmen Fraile Malandia, del dia 2 de junio de 1948, y D.º Francisca y D.º Maria-Luisa Fraile Bravo, desde el 8 de abril de 1951, y todas hasta el completo pago de sus respectivas deudas.

3.º Que las tres citadas demandadas, asistidas, las casadas, de sus esposos, y los herederos desconocidos de D. Estanislao Fraile Bravo, vienen obligadas a otorgar a favor de la actora escritura de propiedad por las torres que se denominan "Baja del Carmen" y de "Las Canales", con sus edificios y tierras, siendo de su cuenta los gastos de escritura, derechos reales, inscripciones, papel, Notario, arbitrios, impuestos, plus valía y cualquier otro, hasta dejar la finca en propiedad y titulación de D.ª Irene Fraile Ruiz libre de todos los gastos por estos conceptos, viniendo obligados los actores a intervenir en las escrituras y documentos que al efecto se precisen, y

4.º Que la demandante, hoy sus herederos, deben reintegrar a los demandados el importe de cuantas contribuciones e impuestos hayan satisfecho en relación a la finca antes referida, a partir del 3 de septiembre de 1938, cuyo importe se fijará en ejecución de sentencia. Condenando a las demandadas a estar y pasar por las anteriores declaraciones, lo mismo que a la parte actora en cuanto le afecta, y absolviendo a todos ellos de las restantes pretensiones de contrario deducidas; todo ello sin hacer especial declaración subre costas en ninguna de las dos instancias. En cuanto esté conforme, se confirma y, en lo restante se revoca la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza con fecha 11 de junio de 1954 y auto aclaratorio complementario de 21 siguiente. Y una vez que sea firme devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con certificación de la presente y la oportuna carta orden para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que se notificará a D.ª Francisca, D.ª Maria-Luisa y herederos desconocidos de D. Estanislao Fraile Bravo, en la forma prevenida en el articulo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José-Maria Martin. F. González. Carlos de Lara. Antonio de Vicente-Tutor. Luis Bermúdez». (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a los señores al principio nombrados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Cabezudo.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de sor declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el piazo que se les fija a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y empleza, encargán-dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, pontendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los articulos 212 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Triminal y 664 de la Ley de Enfullamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.501

GARCIA GARCIA (Angel), de 29 años de edad, natural de Puzol (Valencia), hijo de Angel y de María, hojalatero ambulante, y sin residencia fija, y

NAVARRO JIMENEZ (Manuel), de 32 años de edad, casado, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Zaragoza, trapero ambulante y sin residencia conocida, como comprendidos en el número 1.º del artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de huesca a fin de constituirse en prisión que les ha sido decretada en el sumario 100 de 1955, sobre hurto.

Núm. 6.540

LOPEZ GONZALEZ (José), natural de Vic Ferensac-Gers (Francia), de estado soltero, de profesión peón, de 31 años de edad, hijo de José y de Felisa, domiciliado últimamente en Granja de Escarpe (Lérida), procesado en causa número 53 de 1954, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Núm. 6.546

LACRUZ TIMEO (Joaquín), domiciliado en Zaragoza, (calle de Pellicer, número 11, 2.º), y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 65 de 1955, sobre malversación de caudales, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 6.547

BERNAL LAIN (Manuel), hijo de Lorenzo y Felipa, natural de Cariñena, de 38 años, casado, panadero y de esta vecindad (calle de Moncasi, número 12, 2.º centro), cuyo actual paradero se ignora, comparecera en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 127 de 1955, sobre malversación de caudales públicos, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

Núm. 6.624

JUZGADO NUM. 1

 D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 100 de 1955 por el Procurador señor Juste, en nombre de D. Gregorio Redondo Redondo, contra D.ª Victoria Báguena (domiciliada en Vía de San Fernando, 41), de esta ciudad, en reclamación de 1.376'35 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre actual, a las once horas, los muebles embargados a la demandada que a continuación se describen:

Un cuarto de estar compuesto de cuatro sillas de madera tapizadas en plástico, una mesita centro y una araña de cristal de cuatro brazos. Pericialmente tasado en 750 pesetas.

Un perchero corriente con luna en el centro. Tasado en 100 pesetas.

Un armario de un solo cuerpo con luna en el centro. Valorado en 500 pesetas.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1.012'50 pesetas.

Se advierte. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha cantidad-tipo; que los muebles están en poder de la demandada, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, Emilio Llopis Peñas.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.510 JUZGADO NUM. 4 Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario número 359 de 1955, sobre hurto, se cita al denunciado Mario Abella Montánchez, cuyo domicilio actual se descenoce, para que, dentro de los cinco dias siguientes a la publicación de la presente en el "Boeltín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oido por los hechos denunciados, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.511 JUZGADO NUM. 4 Cédula de citación

En el sumario instruido en este Juzgado con el número 352 de 1955, sobre estafa, se cita al denunciado Ramón Estradera Alvarez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en tal concepto por los hechos denunciados, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Vicente Herce.

> Núm. 6.512 JUZGADO NUM. 4 Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgade número 4 de Zaragoza en el sumario 360 de 1955, sobre estafa, se cita al denunciado Manuel Alvarez, cuyas demás circunstancias y paradero se desconecen, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos denunciados, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Vicente Herce.

> Núm. 6.509 JUZGADO NUM. 2 PALMA DE MALLORCA Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de instrucción del Distrito número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, registrada al número 453 del año en curso, dimanante de la causa 380, rollo 1.345, de 1950, seguida por corrupción de menores, contra otros y Alfonso Cozar Palenciano, por la presente se cita al mismo a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado (sito en la calle de San Miguel, 86), al objeto de practicarle cierta diligencia de embargo, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a dicho penado, libro la presente que firmo en Palma de Mallorca a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—E! Secretario accidental, (ilegible).

> Núm. 6.507 BORJA

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 7 del presente año, sobre daños por imprudencia, contra José-Martin Irazusta Aramburu, y en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez en proveido de esta fecha, se ofrece el procedimiento del antículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario de la mercancia que transportaba, el día 28 de enero del año actual, el camión conducido por el procesado, NA-6778, de la propiedad de D.3 Concepción Irazusta Aramburu.

Borja a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

> Núm. 6.502 HUESCA

Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en este "Boletín Oficial" llamando al procesado Eugenio Antorán Coubert, en el sumario 89 de 1954, sobre estafa, por haber sido habido.

Dado en Huesca a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de instrucción, por prónroga, (ilegible).— El Secretario, José Godoy.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.513 JUZGADO NUM. 2 Cédula de citación

En ef juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado bajo el número 594 de 1955 a instancia de "Minas y Ferrocarriles de Utrillas", S. A., representada por el Procurador D. Generoso Peiré Zoco, contra D. José-María Rodríguez del Valle, en reclamación de 250 pesetas, cuyo actual

domicilio o paradero se ignoran, de orden del señor Juez se acuerda citar al referido demandado para que el día 22 del actual, a las diez treinta de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 52), con el fin de asistir a la celebración del juicio solicitado, con apercibimiento de que si no lo hace seguirá el juicio en rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al referido señor Rodríguez, se expide la presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfonso Mosquera.

Núm. 6.539 JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado en el dia de la fecha, en autos de juicio de cognición promovido por Compañía Inmobiliaria Urbanizadora Vasco-Aragonesa, contra D. Pío Berasategui Arrieta, se sacan a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, término de ocho días y preció de valoración, los siguientes bienes:

2,000 Kg, de chatarra. Valorados en 4,400 pesetas.

1.500 Kg. de armazones de madera. Valorados en 750 pesetas.

500 Kg. de tornilleria usada, material de repuesto y cable de repuesto, viejo. Valorados en 1.000 pesetas.

Cuatro coches de feria en muy mal estado. Valorados en 400 pesetas.

El remate tendrá lugar en la salaaudiencia de este Juzgado municipal número 4 (Predicadores, número 62, segundo) el día 30 de diciembre y hora de las diez, advirtiendo a los licitadores: Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de D. Antonio Sánchez Cañedo (domiciliado en Cariñena, número 11), de esta ciudad, y que los gastos de subasta y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Ei Secretario, Ramón Grau.

JUEGADOS COMARCALES

Núm. 6.499 SARINENA

Cédula de notificación En el juicio de faltas número 48, de 1955 seguido contra Jesús Mosquera Mosquera y Luis Rubio Subirón, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentência recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres dias a dichos penados de la tasación de costas que al final se insertará, practicada en dicho juicio.

Tasación de costas

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en dicho juicio y ejecución de sentencia, 23'05 pesetas.

Por los derechos del Agente judicial, 3 pesetas.

Por indemnización del perjuicio causado, 560 pesetas.

Por reintegros del juicio, 30 pe-

Total, 616'05 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, en Sariñena a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José Torres.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.473

Sindicato de Riegos de Cabañas de Ebro

Se convoca a todos los participes para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el dia 6 de enero, a las once en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, con el siguiente

Orden del dia

Aprobación de la cuenta general de año 1955.

Presupuesto para 1956. Regulación de aguas. Ruegos y preguntas.

Cabañas de Ebro, 5 de diciembre de 1955.—El Presidente, Luis Sancho.

Núm. 6.497

Comunidad de Regantes de Boquiñeni

La Junta general que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local del Sindicato, a las quince horas del día 25 del actual, y de no reunirse número suficiente a dicha hora, media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar: Del examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato; del examen y aprobación

de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato; de la elección del Presidente de la Comunidad y de los Vocales y Suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado, a los que cesen en sus cargos, así como para tratar de riegos de la mejana "Ramera"; de la construcción de un sifón para llevar el agua de los motores desde la casa de dichos motores hasta el riego de "La Cantera", donde más convenga, y de otro sifón desde el riego de "La Arbellón", hasta el riego del medio de la Mejana, y cuantos ruegos y preguntas haga la general dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 7 de diciembre de 1955. El Presidente, Sebastián Coscolla.

Núm. 6.519

Comunidad de Regantes de «Joaquin Costa», de Zuera

Por el presente se convoca a todos los partícipes a Junta general de invierno, que se ha de celebrar en los locales de la Hermandad Sindical de la villa de Zuera el dia 27 de diciembre de este año, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciséis y media horas en segunda, para tratar los siguientes asuntos:

- a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- b) Memoria semestral presentada por el Sindicato.
- c) Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1956.
- d) Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.
- e) Elección de Vocales y Suplentes que han de reemplazar en el Sindica y en el Jurado a los que cesen en sus cargos.
 - f) Normas para el pago del agua.
 - g) Mociones, ruegos y preguntas.

Zaragoza, 8 de diciembre de 1955. El Presidente, Antonio Duplá.

Núm. 6.532

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alarba

El Cabildo de esta Hermandad da Labradores y Ganaderos convoca por el presente a Asamblea plenaria reglamentaria a todos los afiliados a dicha Hermandad, tanto vecinos como forasteros, para el día 25 del actual, a las once horas de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el salón de la

Casa Consistorial, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura de la Memoria reglamentaria.

3.º Estado de cuentas del ejercicio actual.

4.º Lectura y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1956, si procede.

5.º Concierto con la Excma. Diputación Provincial sobre la riqueza provincial agrícola y ganadera.

Alarba, 9 de diciembre de 1955.— El Jefe de la Hermandad, Angel Requena.

Núm. 6.531

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pinseque

Convecatoria

Por el presente se convoca a todos los agricultores de esta localidad y hacendados forasteros a Asamblea plenaria extraordinaria, que tendrá lugar el dia 25 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, en el salón parrequial, de acuerdo con el siguiente

Orden del dia

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura de la circular número 288 de 5 de diciembre de la Cámara Sindical Agraria sobre el concierto con la Excma. Diputación Provincial.

3.º Estudio y aprobación, en su caso, del presupuesto extraordinario para atender gastos del solar y proyecto del almacén-granero.

4.9 Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Pinseque, 10 de diciembre de 1935. El Jefe de la Hermandad, Gregorio Valero.

Núm. 6.544

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zaragoza

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos de este término municipal que el dia 29 del mes en curso, y a las once y media de la mañana, en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, celebrará Asamblea plenaria esta Hermandad para dar cuenta del acuerdo que nos transmite la Cámara Oficial Sindical Agraria sobre el concierto que se ha de establecer con la Excma. Diputación Provincial para el pago del arbitrio.

De no concurrir número suficiente en la primera convocatoria se celebrara en segunda a las doce horas del mismo día 29, siendo válidos los acuerdos con los asistentes a la segunda convocatoria.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1955. El Jefe de la Hermandad, Daniel Ortiz de Landázuri Arbaiza.

Núm. 6.518

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Leciñena

Por el presente se convoca a todos los labradores de Leciñena a la Asamblea plenaria que se celebrará el dia 1.º de enero de 1956, según el orden del dia siguiente:

Discusión y aprobación, si procede, del concierto con la Diputación Provincial correspondiente al año actual.

Ruegos y preguntas.

Leciñena, 10 de diciembre de 1955. El Jefe de la Hermandad, Pedro Seral.

1. 1

Núm. 6.561

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Uncastillo

Por el presente se convoca a todos los afiliados a la Hermandad para celebrar asamblea plenaria extraordinaria el dia 29 del actual, en estas oficinas, a las dieciocho horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, siendo válidos, en este último caso, los acuerdos que sean tomados, sea cual fuere el número de asistentes, y con el exclusivo objeto de dar cuenta del acuerdo tomado por la Asamblea plenaria de la Cámara Oficial Sindical en 26 de noviembre pasado, relacionado con el concierto para el pago del arbitrio provincial, que fué de 26:000.000 de pesetas y por el tiempo de dos años, y ver si se confirma plenamente dicho acuerdo tanto en la cuantia como en el plazo.

Uncastillo, 10 de diciembre de 1955. El Jefe de la Hermandad, Ramón Gay.

Núm. 6.581

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tárazona

El Cabildo de esta Hermandad convoca por el presente a Asamblea plenaria extraordinaria a todos los afiliados a dicha Hermandad, tanto vecinos como forasteros, para el día 29 del mes actual, a las veinte horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, en su domicilio social (Juan Navarro, 2), con arreglo al siguiente

Orden del dia

Confirmar acuerdo de la Asamblea plenaria de la Cámara Oficial Sindical Agraria en relación con el concierto establecido con la Excma. Diputación Provincial para el cobro del arbitrio provincial correspondiente a los años 1955 y 1956.

Tarazona, 12 de diciembre de 1955. El Jefe de la Hermandad, Angel Moreno.

Núm. 6.551

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Trasmoz

Con el fin de tomar acuerdo acerca del concierto con la Excma. Diputación Provincial del arbitrio establecido sobre la riqueza agricola; presupuesto de 1956; aprobación del Reglamento sobre Guarderio Rural y aprobación de ias Ordenanzas de Pastos y Rastrojeras, por el presente me digno convocar a todos los participes que integran esta Hermandad Sindical a Asamblea general, en la escuela de niños de la localidad, el próximo día 28 de los actuales y hora de las dieciocho del mismo, quedando por tanto citados por este procedimiento conforme está ordenado.

Trasmoz (Zaragoza), 10 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Marín Pérez.

Núm. 6.574

Hermandad Sindica I de Labradores y Ganaderos de Plenas

Se convoca a Asamblea plenaria para la Junta que ha de celebrarse el oia 31 del actual, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, con el siguiente

Orden del dia

Confirmar el acuerdo adoptado por la Asambea plenaria de la Camara el día 26 de noviembre último, relacionado con el concierto hecho con la Diputación Provincial sobre el arbitrio provincial de los años 1955-1956.

Plenas, 9 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

IMPRENTA BEL HOGAR PROPATELLE